



Oficio SS/SP/1274/2024
Expediente No. 163/2024
Monterrey, Nuevo León; a 18 de septiembre de 2024
000514

IFIGENIA MARTHA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.-

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS
2024 OCT 18 PM02:47
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Con fundamento en lo previsto en los artículos 18 apartado A, fracción VI y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; y 1 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, de conformidad con las instrucciones giradas por el Secretario Particular del Secretario General de Gobierno, me permito dar contestación al **Oficio No. CP2R3A.-1283.18** con el que se comunica el Punto de Acuerdo aprobado el 14 de agosto del presente año, mismo que contiene atento exhorto al tenor siguiente:

"Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus homólogas de las 32 entidades federativas y municipios para fortalecer y en su caso, establecer los servicios de apoyo psicológico, accesibles, gratuitos y confidenciales, para las y los integrantes de las corporaciones de seguridad pública.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a sus homólogas de las 32 entidades federativas y municipios para fortalecer la capacitación y concientización sobre salud mental, de modo que las y los integrantes y personal de mando sean capaces de identificar signos de estrés y problemas de salud mental; así como fomentar el uso de los servicios de atención a la salud mental, reduciendo el estigma asociado a buscar ayuda dentro de las corporaciones".

En atención a dicha solicitud, me permito informarle que el Gobierno del Estado de Nuevo León se encuentra comprometido en salvaguardar la integridad física y salud mental de las y los integrantes de los cuerpos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad, por lo que esta brinda atención psicológica a través de la Dirección de Medicina Preventiva de manera accesible, confidencial y gratuita; además, en caso de requerirlo se brinda atención psiquiátrica a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).

Aunado a lo anterior, esta Secretaría de Seguridad cuenta con políticas de detección temprana cuyo objetivo es identificar y canalizar a las y los elementos de Fuerza Civil que requieren atención psicológica a la Dirección de Medicina Preventiva o, en su caso, a las áreas especializadas correspondientes.

Por otro lado, resulta importante señalar que la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección de Medicina Preventiva lleva a cabo de manera permanente la difusión del servicio de atención psicológica dirigido al personal operativo y sus familias, concientizando sobre la relevancia de cambios emocionales, actitudinales y comportamentales, a través de trípticos y talleres psicoemocionales. De igual forma, realiza campañas de difusión para la sensibilización y desmitificación de los estigmas que culturalmente se han mantenido en torno a la psicología, a fin de normalizar el uso de terapia instruyendo sobre aspectos de confidencialidad, ética del psicólogo y en el caso institucional la gratuidad en el servicio, buscando normalizar la atención temprana como factor protector de la salud mental y emocional de las y los integrantes de los cuerpos policiales.

Finalmente me permito reiterar el compromiso de esta Secretaría a mi cargo de continuar reforzando las estrategias, a fin de facilitar el acceso a los servicios de salud mental a las y los integrantes de los cuerpos policiales pertenecientes a la Secretaría de Seguridad.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO GUADALUPE ESCAMILLA VARGAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD



IVGM/mgvf

C.c.p. Lic. Luis Mauro Garza Torres, Secretario Particular del Secretario General de Gobierno, en atención al Oficio Número BSS/1274/2024

GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



400